



MENDOZA, 11 de mayo de 2018

VISTO:

El Expediente CUY: 0023066/2017 Y Nota CUY: 0038298/2017, donde la **Prof. Marilina Anabel COLLINS**, solicita se otorgue la Licencia Post maternidad, en los cargos de Maestro de Grado y en 7 Horas Secundarias, ambos de carácter interino, en el marco del Decreto Nacional 1246/2015, y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Registros de Personal de la Dirección General de Personal del Rectorado, informa que el período de Licencia por Maternidad de la citada docente es a partir del 7 de diciembre de 2017 hasta el 6 de marzo de 2018.

Que, asimismo comunica que la Licencia Post maternidad solicitada es por el período comprendido entre el 7 de marzo y hasta el 4 de junio de 2018.

Que, corresponde aplicar el artículo 52 del Decreto Nacional N° 1246/2015 el cual establece: *"Las licencias, justificaciones y franquicias reconocidas en el presente Convenio Colectivo, caducarán automáticamente al vencimiento de la designación y la prevista en el artículo 48 a) 2, que deberá serle abonada"*.

Que, Dirección de Recursos Humanos, informa que por Res. 15/D-18, se prórroga la designación de la **Prof. COLLINS**, a partir del 1 de marzo de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019.

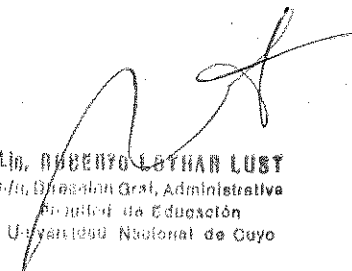
Que, por lo tanto se sugiere aceptar el periodo solicitado, concediendo licencia por Postmaternidad.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Otorgar licencia Postmaternidad a la **Prof. Marilina Anabel COLLINS (D.N.I. N° 28.816.300- Legajo N° 28.069)**, en los cargos de Maestro de cargo y 7 horas Secundarias, ambos interinos, en el marco del Decreto Nacional 1246/2015, a partir del 7 de marzo hasta el 4 de junio de 2018.

ARTÍCULO 2. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. ROBERTO ESTEBAN LUST
c/o, Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo